El Juzgado de Garantía de San Felipe decretó hoy –miércoles 24 de enero– la medida cautelar de prisión preventiva a Claudio Alejandro Figueroa Figueroa, imputado en calidad de autor del delito de femicidio, en perjuicio de Michelle Silva. Ilícito perpetrado el 6 de enero pasado, en la comuna.

En la audiencia de formalización, la magistrada Carla Rigotti Alcayaga ordenó mantener al imputado en el Complejo Penitenciario Valparaíso por peligro para la seguridad de la sociedad y por peligro de fuga. Finalmente, fijó el plazo de investigación en 180 días.

Anuncio Patrocinado

La fiscal sostuvo que el imputado mató a la víctima debido a que no se pudo concretar el encuentro sexual, a pesar de que ambos se reunieron.

Además, Fiscalía afirmó que el acusado dejó el cuerpo de la víctima en su pieza, y que su familia comenzó a sospechar de él cuando se supo de la desaparición de Michelle, ya que el sujeto fue visto con ropa mojada y cargando un bulto, además del mal olor que emanaba el lugar.

“(El) imputado, a través de la aplicación Grindr, coordinó con la víctima un encuentro de carácter sexual, señalando el imputado a la víctima que fuera a su domicilio, y el imputado la llevó hasta una de las habitaciones, donde al no concretarse las relaciones sexuales, le dio muerte asfixiándola”, precisó Perivancich.

Asimismo, la persecutora dio a conocer la confesión del imputado y relató que “estando en la pieza, me habló de las pastillas que ella tenía para la venta, me mostró ‘clona’, pero le dije que eso no quería y le dije que me esperara un rato que iba al baño, y al llegar unos minutos después, me di cuenta que tenía mi celular y mi plata en su cartera. Le pedí que me las devolviera, pero no me hizo caso, y fue ahí que me descontrolé. Por una abertura que quedó entre medio de los dos sacos, le metí unas piedras adentro, eran unas tres piedras grandes, y de ahí tiré el cuerpo al río y vi cómo se hundió en el agua”.

Fuente: Cooperativa.cl

y tú, ¿qué opinas?